

EL DELITO FISCAL: DELIMITACIÓN Y ESTUDIO PRÁCTICO

PROGRAMA

1. **La debida especialización de los actores que interviene en un delito fiscal.**
 - 1.1 la inspección de los tributos.
 - 1.2 el asesor o el abogado.
 - 1.3 abogacía del Estado y el Ministerio fiscal.
 - 1.4 el juez de instrucción y el juez de lo Penal.

2. **La “gestación” de un delito fiscal.**
 - 2.1 la existencia de indicios de delito en una comprobación inspectora.
 - 2.2 la denuncia de la existencia de un delito al juzgado de instrucción.
 - 2.3 la apertura de juicio oral ante el juzgado de lo Penal.

3. **Cuestiones clásicas de defensa ante un delito fiscal.**
 - 3.1 el derecho a no declarar contra si mismo y el procedimiento de inspección.
 - 3.2 el derecho a la defensa letrada y el procedimiento de inspección.
 - 3.3 la ruptura de la cadena de custodia y el procedimiento de inspección.
 - 3.4 la inexistencia de instrucción judicial.
 - 3.5 la validez del informe del actuario como prueba pericial.

ORGANIZA:

AEDAF D.T. ARAGON LA RIOJA y Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

LUGAR:

Zaragoza

Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

C/ Don Jaime I, 18

Salón del Decanato

FECHA Y HORA:

Jueves 17 de noviembre de 2022. 17:00 horas.

INSCRIPCIÓN PRESENCIAL Y ON LINE:

Asociados y miembros REICAZ: 25 €

Colaboradores: 30 €

Otros profesionales: 40 €

Colegio de Economistas de La Rioja: 25 €

(+IVA)

Aforo limitado. Se reservará por riguroso orden de inscripción.

Es necesaria la inscripción previa.

Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: marketing@aedaf.es antes de las 24 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada

3.6 la cuantificación de la cuota por el juzgado como elemento objetivo del delito.

3.7 la prueba de la culpabilidad y su motivación.

4. Otras cuestiones

4.1 el carácter civil, tributario o penal de la responsabilidad civil de un delito fiscal por tributos de una sociedad mercantil. La necesaria intervención de la sociedad en el juicio penal.

4.2 la responsabilidad penal del asesor fiscal.

5. Conclusiones.

PONENTES

D. Alfonso Polo Soriano
Abogado. Miembro de AEDAF

D^a. Mar González Bella
Abogada del Estado

MODERADOR

D. Francisco Gracia Latorre
Delegado Territorial de Aragón-La Rioja

aedaf ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE ASESORES
FISCALES



ReICAZ
Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

Asistencia on line:

El jueves 17 de noviembre por la mañana todos los inscritos recibirán un correo con un enlace con las instrucciones para conectarse a la sesión.

En el momento de la inscripción, el inscrito tiene que comprobar que el email que figura en la inscripción es correcto o indicar el que estime oportuno porque sólo se enviará la invitación para la conexión a ese email. No se puede reenviar la invitación a otros emails.

La fecha y hora límite de inscripción: 16 de noviembre antes de las 14.00 horas. No se permitirá realizar ninguna inscripción posterior a ese día y fecha.

Cualquier inscrito que quiera anular su inscripción deberá hacerlo por escrito a marketing@aedaf.es antes del 16 de noviembre a las 14.00 horas.

Para cualquier duda o consulta sobre la jornada podéis poneros en contacto con nosotros a través de los correos recepcion@aedaf.es o marketing@aedaf.es